



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
661/13

**"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Salta, 26 de Setiembre de 2013

Expte. N° 14.054/12

VISTO:

La presentación realizada por la Srta. Cintia A. Briones Nieva, alumna de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, mediante la cual solicita ayuda económica para completar el costo total de los pasajes aéreos por el traslado a la ciudad de Nancy - Francia; y

CONSIDERANDO:

Que el traslado de la Srta. Briones Nieva, a Nancy – Francia, es a fin de cursar asignaturas en la École Supérieure des Sciences et Technologies de L'Ingénieur de Nancy (ESSTIN), en el marco de la movilidad estudiantil prevista en el "Programa Franco - Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la formación de Ingenieros (ARFITEC);

Que la presente ayuda económica será atendida con los fondos recibidos a través del Convenio con el Banco Patagonia – Año 2012;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar la suma de \$ 1.420,50 (Pesos UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CENTAVOS) a la Srta. Cintia A. BRIONES NIEVA, para completar el costo de los pasajes aéreos por el itinerario Salta-Nancy (Francia)-Salta, a fin de trasladarse a la ciudad de Nancy – Francia para cursar en el 2do cuatrimestre del presente año, asignaturas en la École Supérieure des Sciences et Technologies de L'Ingénieur de Nancy (ESSTIN), en el marco de la movilidad estudiantil prevista en el "Programa Franco - Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la formación de Ingenieros (ARFITEC).

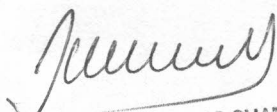
ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de la Srta. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA - D.N.I. N° 36.803.080 - L.U. N° 307.591, suma de \$ 1.420,50 (Pesos UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CENTAVOS), quien al finalizar el cuatrimestre del presente año, deberá presentar un informe detallado de los gastos realizados.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 1.420,50 (Pesos UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CENTAVOS), a la partidas 5.1.4: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia – Año 2012.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a la Dirección de Contabilidad, a la Srta. Cintia A. BRIONES NIEVA, a la Escuela de Ingeniería Química y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
INSPECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA